



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANATO DE AMÉRICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 047-CEU-UNMSM-2022

Lima, 12 de agosto de 2022

VISTA:

Las actas electorales para la elección complementaria de Docentes Principales representantes ante el Consejo de Facultad de Educación, llevada a cabo el jueves 11 de agosto del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, el CEU-UNMSM fue designado por Resolución Rectoral N° 014010-2021-R, por la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y; es el órgano electoral universitario designado, con el encargo de organizar, conducir y controlar las elecciones universitarias que se realicen en la Universidad, contando con facultades para tomar decisiones y emitir resoluciones contra las reclamaciones y demás recursos que se interpongan en el marco del proceso electoral que organiza, siendo dichas resoluciones inapelables por mandato expreso del artículo 72 de la ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, conforme al cronograma del proceso electoral complementario, con fecha 12 de agosto del 2022 se ha llevado a cabo la elección complementaria de Docentes Principales representantes ante el Consejo de Facultad de Educación de la UNMSM.

Que, tratándose de la elección complementaria de Docentes Principales representantes ante el Consejo de Facultad de Educación, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista Unidad Educativa ha obtenido catorce (14) votos, habiéndose registrado cero (0) votos blancos, como un (1) voto nulo, de un total de quince (15) votos emitidos y un total de quince (15) electores en el padrón electoral, luego de la ponderación aplicada según el artículo 57° del Reglamento General de Elecciones, la lista Unidad Educativa obtuvo el 100% de votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.

Que, en aplicación analógica de lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Primera Disposición Transitoria de la ley N° 30220, corresponde al Comité Electoral de la UNMSM proclamar los resultados de las elecciones que conduce;

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros del CEU-UNMSM;

SE RESUELVE:

1° DECLARAR VÁLIDA la elección complementaria de docentes principales representantes ante el Consejo de Facultad de Educación, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día 12 de agosto del 2022.

2° PROCLAMAR como lista ganadora, en el presente proceso de elección complementaria de docentes principales, para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de **Facultad de Educación** de la UNMSM, a la Lista **“Unidad Educativa”**; en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 047-CEU-UNMSM-2022

Lima, 12 de agosto de 2022

3° PROCLAMAR a los candidatos de la Lista "Unidad Educativa" como miembros de Consejo de **Facultad de Educación** de la UNMSM, de la siguiente manera:

Principales

- *Velarde Consoli Esther Mariza*

4° DISPONER la entrega de credencial, a la representante de docentes Principales electa que se mencionan en el resolutivo anterior.

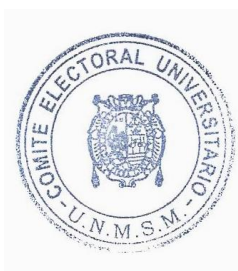
5° DEJAR ESTABLECIDO que la representante de los docentes principales electa, asumirá sus funciones hasta completar el periodo legal establecido, a partir del 15 de agosto de 2022 concluyendo su representación como miembro del Consejo de Facultad el 18 de noviembre del 2024.

6° DISPONER la publicación de los resultados en la respectiva Facultad y en la página web de la Universidad, link del Comité Electoral.

7° ELEVAR la presente Resolución al Rectorado, para su ratificación, cumplimiento, ejecución, y demás fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Rosa Ysabel Adriazola Cruz
Presidenta del Comité Electoral
UNMSM



Ing. Víctor Edmundo Alva Saldaña
Secretario del Comité Electoral
UNMSM